



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021  
Oficio 401-3-3466  
Expediente INAH 01 004 A-R.F. 582  
Control

**Francisco Martínez Hoyos**  
**Revista Historia y Vida.**  
**P r e s e n t e.-**

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice obtener y reproducir 1 imagen que se localiza en la Mediateca, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada para ilustrar un artículo que versará sobre la civilización Olmeca, que se editará en la revista Historia y Vida, con un tiraje de más de mil ejemplares; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberá obtener las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEDIATECA.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

**La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**

Para estar en posibilidad de la obtención del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca, quien se localiza en el siguiente correo electrónico [jimena\\_escobar@inah.gov.mx](mailto:jimena_escobar@inah.gov.mx), anexando una copia de esta autorización.

Hamburgo 135, piso 11, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 5541660770 exts. 417036 al 417041





El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$1,260. 00 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), en la caja recaudadora de la Tesorería general de este Instituto, mediante depósito en la cuenta concentradora, en la que se incluya la referencia correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega**  
**Coordinadora Nacional**

C.c.p.- Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca.

EAATR\*\*vme\*